

Resolución N° 313

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 313

Art. 1).- **PRÉSTASE ACUERDO**, de conformidad con el Art. 4) de la Ordenanza N° 3299/01 a la nómina propuesta por la Federación Esperancina de Entidades Vecinales, según nota de fecha 14-05-03 y, en consecuencia, **DESÍGNANSE** a la Abogada Alejandra Verónica Maumari, D.N.I. 24.571.859, domiciliada en calle 113- N. Schneider 765 de esta ciudad como Síndica Titular y a la Abogada Mirta Alejandra Gallo, D.N.I. 17.339.981, domiciliada en calle 102- A. Castellanos 2774 de la misma ciudad como Síndica Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Anónima "Esperanza Servicios", en representación de la Federación Esperancina de Entidades Vecinales, por el término de los ejercicios 2003 y 2004, según lo establecido en el Estatuto de la misma.

Art. 2).- **PRÉSTASE ACUERDO**, de conformidad con el Art. 4) de la Ordenanza N° 3299/01 a la nómina propuesta por el CICAЕ, según nota de fecha 23-04-03 y, en consecuencia, **DESÍGNANSE** al C.P.N. Carlos Gauchat, D.N.I. N° 12.830.641, domiciliado en calle 104- R. Peña 1896 de esta ciudad como Miembro Titular y al C.P.N. Carlos Alberto Correa D.N.I. 17.160.913, domiciliado en calle 104- Lehmann 2073 de la misma ciudad como Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Anónima "Esperanza Servicios", en representación del CICAЕ, por el término de los ejercicios 2003 y 2004, según lo establecido en el Estatuto de la misma.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Mayo 23 de 2003.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

ANA M. G. de ROCHA
Presidente H.C.M.